

ESTADO DE ILLINOIS

Subvenciones de transición Smart Start 2024: Certificación

RONDA 4 QUE ABARCA JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois administra la Subvención de Transición Smart Start (el 'Programa'). El Programa está respaldado por un acuerdo de subvención ("Acuerdo") entre el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (el "Departamento") y la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois (INCCRRA) (el "Beneficiario") para administrar el Programa. El Departamento está autorizado a otorgar fondos al Destinatario en apoyo de actividades elegibles de conformidad con el Programa. El Acuerdo autoriza al Destinatario a proporcionar pagos de beneficiarios a los participantes elegibles que cumplan con ciertas condiciones. Como participante elegible, su Empresa ("Beneficiario") está obligada a utilizar estos fondos de la subvención para fines específicos, como se establece a continuación. Además, su Empresa deberá adherirse a los términos y procedimientos establecidos por el Destinatario en virtud de este Programa.

Como Beneficiario, para participar en el programa, debe cumplir los términos y certificaciones que se establecen a continuación. Revise los siguientes puntos cuidadosamente, ya que su programa de cuidado infantil y sus representantes garantizarán que todos los hechos materiales presentados sean precisos. Si su programa de cuidado infantil no puede proporcionar esta garantía, notifique a INCCRRA antes de firmar esta certificación y aporte cualquier información relevante según sea necesario.

Convenios generales, representaciones y garantías

Como representante autorizado del Beneficiario, acepto y certifico que:

- La información proporcionada en nombre del Beneficiario para la solicitud del Programa y el Formulario W-9 del IRS son verdaderos y precisos.
- El Beneficiario es un centro de cuidado infantil con licencia, un hogar de cuidado infantil familiar con licencia o un hogar grupal en funcionamiento a partir del 1.º de marzo de 2023, y actualmente está abierto y cuidando niños.
- El Beneficiario certifica que no se recibe más del 75% de los ingresos del programa a través de la Subvención en Bloque para la Primera Infancia o Head Start/Early Head Start, como se indica en la solicitud.
- El Beneficiario certifica que al menos el 10% de la capacidad autorizada en el momento de la solicitud está inscrito en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) en uno o más meses entre enero de 2022 y la fecha de su solicitud de la Subvención de Transición Smart Start.
- El Beneficiario entiende que cualquier financiamiento suministrado mediante este pago del beneficiario se proporciona en virtud del Programa y está autorizado según las pautas de financiamiento federal. Los fondos únicamente pueden usarse para costos elegibles según lo establecido por el Departamento y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., que rige estos fondos.
- El Beneficiario tiene autoridad legal para solicitar asistencia federal, estatal y local, y tiene la capacidad institucional, administrativa y financiera para garantizar que el programa de cuidado infantil cumpla con los requisitos establecidos de este pago para beneficiarios. El Beneficiario cumple con todas las leyes, reglamentos y órdenes ejecutivas pertinentes de los gobiernos estatal y federal.
- El Beneficiario operará y mantendrá la instalación de acuerdo con los estándares mínimos que puedan ser requeridos o prescritos por cualquier agencia federal, estatal y local pertinente para el mantenimiento y operación de dichas instalaciones.
- El Beneficiario continuará cumpliendo, según corresponda, con las disposiciones de la Ley de Horas de Trabajo por Contrato y Normas de Seguridad (40 U.S.C. 327-333), la Ley Copeland (40 U.S.C. 276c y 18 U.S.C. 874), la Ley Davis-Bacon (40 U.S.C. 276a-276-1), la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988 (44 CFR, Parte 17,

Subparte F), la Ley de Normas Laborales Justas (29 U.S.C. 201) y la Ley de Salario Prevaliente de Illinois (820 ILCS 130/1).

- El Beneficiario cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes en materia de no discriminación.
- El Beneficiario no pagará fondos asignados a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado del gobierno federal, estatal o local, o en un empleado de un miembro de cualquier gobierno federal, estatal o local en relación con la adjudicación de cualquier contrato estatal y federal, la concesión de cualquier subvención estatal y federal, la concesión de cualquier préstamo estatal y federal, la celebración de cualquier acuerdo de cooperación y la extensión, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación estatal y federal.
- El Beneficiario tomará todas las medidas prácticas para seguir siendo viable, solvente y estar en funcionamiento. Además, el Beneficiario certifica que no ha emprendido ninguna medida sustancial para disolverse y no planea hacerlo en 2024.
- El Beneficiario no tiene pendientes demandas, reclamaciones, procesos, procedimientos o investigaciones, que el Beneficiario sepa, que amenacen o afecten al Beneficiario (o a sus funcionarios y directores) con respecto a los activos del Beneficiario ni, hasta donde el Beneficiario sabe, existe ninguna base para ninguno de los mismos, y no hay ninguna demanda, pleito o procedimiento pendientes que se relacionen con el Beneficiario o los activos del Programa en los cuales el Beneficiario sea el demandante o reclamante.
- El Beneficiario no tiene ninguna acción, demanda o procedimiento pendientes o, hasta donde sabe el programa de cuidado infantil, no hay nada que amenace o cuestione la legalidad o conveniencia de las transacciones contempladas en este documento.
- El Beneficiario no ha recibido ninguna notificación de ninguna investigación realizada o cargos, quejas o acciones presentados por el Estado de Illinois o cualquier organismo gubernamental dentro del Estado de Illinois con respecto a la Empresa o sus funcionarios y directores.
- Ni el Beneficiario ni sus funcionarios o directores han recibido ninguna notificación de que sean objeto de investigaciones o cargos penales.
- El Beneficiario eximirá de responsabilidad a los Estados Unidos y a sus agentes y empleados, al Estado de Illinois y a sus agentes y empleados, de y contra todas las reclamaciones, daños, pérdidas y gastos que surjan o se desprendan de la aprobación del trabajo, independientemente de que dicha reclamación, daño, pérdida o gasto sea total o parcialmente atribuible a los Estados Unidos o al Estado de Illinois. El programa de cuidado infantil entiende que la divulgación de toda la información por parte del Departamento y el Beneficiario, de cualquier manera, está autorizada por la presente, y por la presente exonera a todas las personas, agencias, firmas, compañías y entidades, de cualquier daño que sea resultado de dicha información.
- El Beneficiario utilizará los ingresos del pago del beneficiario respaldado por el Destinatario exclusivamente para los requisitos del programa y de acuerdo con el presupuesto aprobado presentado por el Beneficiario y aprobado por el Destinatario.

Los ingresos de este pago del beneficiario se utilizarán para estabilizar y complementar las operaciones del programa de acuerdo con las siguientes categorías:

- Al menos el 75% del pago del beneficiario debe gastarse en personal mejorado, lo que incluye: aumentos en los salarios y beneficios u otras áreas de compensación, bonificaciones al personal, seguro médico, dental y de la vista; becas, permiso pagado por enfermedad o familiar, aportaciones para la jubilación, desarrollo profesional o capacitación continua, prima o pago por peligrosidad, consultas de salud mental para el personal y otros tipos de apoyo a la salud mental para el personal, y contratación y retención de personal
- Si el 75% del pago del beneficiario no se gasta en costos de personal mejorado, es posible que se reduzcan los montos futuros de su subvención de transición o que se le pida que devuelva los fondos no utilizados.
- Para el 25% restante del pago del beneficiario, el Beneficiario puede asignar fondos a las siguientes categorías:
 - pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos, mantenimiento o mejoras de las instalaciones definidas como renovaciones menores, y seguros, lo que incluye los cargos por pagos atrasados o los cargos relacionados con el pago atrasado; renovaciones menores de instalaciones que no cumplen con la definición de renovación mayor en 45 CFR 98.2, y mantenimiento,
 - servicios de salud mental, lo que incluye la consulta de salud mental infantil y de la infancia temprana,

- mejoras en la calidad, lo que incluye materiales, recursos y planes de estudios que mejoren la calidad del programa,
- otros costos de operación de conformidad con las normas administrativas aplicables.

El Beneficiario no utilizará ningún producto del pago al beneficiario para gastos que hayan sido o serán reembolsados por cualquier otra fuente de subvenciones, lo que incluye, entre otros, Head Start/Early Head Start, Preschool for All/Prevention Initiative, subvenciones de distritos escolares o gobiernos locales, fondos de ayuda en casos de desastre o la parte condonable de préstamos como el Programa de Protección de Cheques de Pago.

El Beneficiario certifica que cumplirá con ciertos requisitos durante todo el período del pago al beneficiario, lo que incluye:

- Cuando esté abierto y brindando servicios, el Beneficiario implementará políticas de acuerdo con la orientación y las órdenes de las autoridades estatales y locales.
- Para cada empleado (incluidos los maestros principales, los ayudantes y el personal contratado por el Beneficiario para trabajar en el transporte de cuidado infantil, la preparación de alimentos y cualquier otro personal que el Beneficiario emplee para fines relacionados con el cuidado infantil), el Beneficiario pagará al menos la misma cantidad en salarios semanales y mantendrá los mismos beneficios (como seguro médico y jubilación, si corresponde) que se pagaron en 2022. El Beneficiario deberá mantener esto hasta el 30 de septiembre de 2024. El Beneficiario no puede suspender involuntariamente a los empleados desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 30 de septiembre de 2024.
- El Beneficiario presentará informes trimestrales que detallen los gastos realizados durante cada mes del trimestre anterior antes del día 15 del mes siguiente al período de la subvención.
- El Beneficiario acepta continuar participando en el Programa de asistencia para el cuidado infantil (CCAP) del IDHS durante todo el Programa de subvenciones de transición Smart Start e intentar mantener al menos el 10 % de la capacidad autorizada inscrita en el CCAP..

Todos los gastos relacionados con este Programa deben estar permitidos según las directrices de financiamiento federal proporcionadas por la Administración para Niños y Familias:

CCDF-ACF-IM-2021-03 Memorandum informativo Ley ARP Fondos suplementarios para el cuidado infantil –

[CCDF-ACF-IM-2021-03 \(hhs.gov\)](https://www.hhs.gov/ocfo/2021-03-ccdf-arp-fund-allocations)

CCDF-ACF-IM-2021-01 Memorandum informativo Ley CRRSA –

[CCDF-ACF-IM-2021-01 \(hhs.gov\)](https://www.hhs.gov/ocfo/2021-01-ccdf-crrsa)

Una adjudicación otorgada al Beneficiario en esta ronda de financiamiento no le impide solicitar futuras oportunidades de financiamiento si continúa cumpliendo con los requisitos de elegibilidad establecidos.

El Beneficiario certifica que los informes trimestrales, que vencen el día 15 del mes siguiente al final de la subvención (por ejemplo, el 15 de julio para el trimestre de financiamiento de abril a junio) se presentarán al Destinatario de manera oportuna.

El Beneficiario certifica que el programa de cuidado infantil está abierto y actualmente cuidando niños al momento de la solicitud, y que notificará al destinatario si el programa cierra, a menos que el cierre sea por un lapso de dos semanas o menos.

El Beneficiario certifica que gastará los fondos de acuerdo con la guía presupuestaria proporcionada por el Destinatario.

El Beneficiario certifica que devolverá cualquier parte no utilizada de la concesión de la subvención al final del período de la misma. El beneficiario puede reasignar los fondos no gastados de acuerdo con la guía presupuestaria proporcionada por el Destinatario antes de la fecha de finalización de la subvención.

El Beneficiario certifica que mantendrá y pondrá a disposición de INCCRRA, el Estado de Illinois y el Departamento del Tesoro de los EE. UU., previa solicitud, todos los documentos y registros financieros de conformidad con todas las directrices del Tesoro relacionadas y la subsección 601(d) de la Ley del Seguro Social, según se haya modificado (42 U.S.C. 801(d)). Todos los registros pertinentes al pago hecho al beneficiario se conservarán durante cinco años a partir del último pago realizado por el Programa.

ESTADO DE ILLINOIS

Subvenciones de transición Smart Start 2024: Certificación

RONDA 4 QUE ABARCA JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024

PÁGINA DE FIRMAS

La persona a continuación, actuando en la capacidad de representar al Beneficiario al completar esta certificación, certifica que toda la información contenida en este documento es verdadera a su leal saber y entender. Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Representante autorizado _____

(Nombre) _____

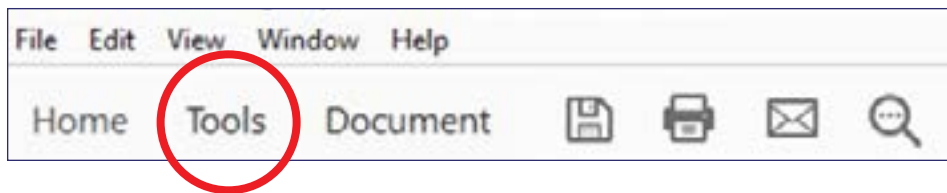
Firma _____

Título Fecha _____

N.º de ID de organización INCCRRA _____

How to Create an Electronic Signature in a pdf (Adobe Acrobat)

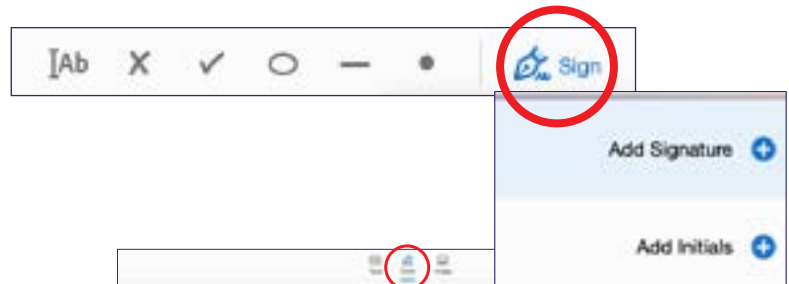
- 1 Open the pdf document in Acrobat Adobe Reader.
- 2 Select the **“Tools”** tab in the top menu bar.



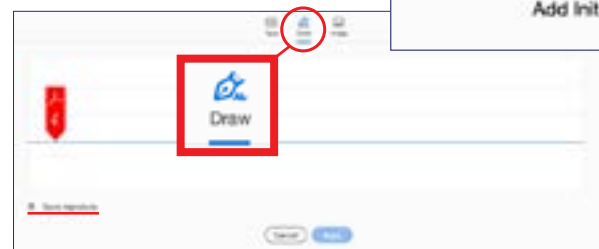
- 3 Select **“Fill & Sign”**.



- 4 Click the **“Sign”** button and then **“Add Signature.”**



- 5 Select the **“Draw”** option.
Then, using your mouse, sign your name in the box. *Note: You will have the option to save your signature for future use.*



- 6 After completing the signature, click **“Apply”**. Drag the signature box to any area of the pdf needing a signature.

